



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asunto: 094 / 021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2017-11-0021-0002

Montevideo, 01 DIC 2021

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señora María Cecilia López Carli;-----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Administrativo III - Administrativo, Escalafón "C", Grado 1, cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al cual pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su Jerarca, las tareas propias de dicho Escalafón, durante el tiempo estipulado por la Ley;-----

II) que el Jerarca del Inciso ha avalado que la transformación es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular, por lo que esta gestión puede continuar;-----

II) que la Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones;-----

III) que en mérito a las razones invocadas, se considera pertinente efectuar la transformación solicitada;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil", Programa 423, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será la funcionaria que se indica:-----

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Asesor XII - Abogado	A	4	María López	3.094.927-6

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación:-----

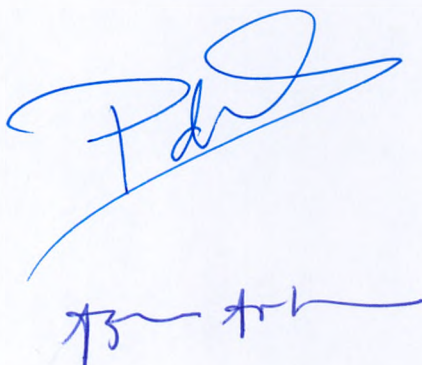
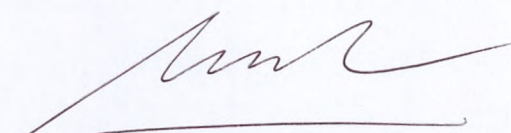
Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Administrativo III	Administrativo	C	1	20784	67

3ro.- Establécese que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$ 5.960,22 (pesos uruguayos cinco mil novecientos sesenta con 22/100) mensual, a valores enero 2021, de los cuales \$ 4.802,71 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos dos con 71/100) será financiado con el Objeto del Gasto 047.002 y \$ 1.157,51 (pesos uruguayos mil ciento cincuenta y siete con 51/100) se financiará con el Objeto del Gasto 042.015, de la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4to.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; al Área Programación y Gestión Financiera y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.----

5to.- Pase a Dirección General del Registro de Estado Civil del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de notificar a la interesada, registrar la presente transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----

LACALLE POU LUIS